

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
037-2016	30-09-2016	JD - PE	INMEDIATO

Considerando

- 1-Que la Ley N°7384, Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), establece que el INCOPECA será el punto focal de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Convemar).
- 2-Que dada la necesidad de Costa Rica de mantener una participación activa en la Convemar y para lo cual se requiere designar a un representante como punto focal ante dicha Convención,
- 3-Que como punto focal de esta Convención se designó al Msc. Fernando David Mora Rodríguez, por ser parte de la Junta Directiva del INCOPECA al momento de aprobarse el Acuerdo supracitado y que a la fecha ya el señor Mora Rodríguez no es parte de esta Junta Directiva,

Acuerda:

- 1-Designar a Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo del INCOPECA, como punto focal de la Convemar, en representación del INCOPECA.
- 2-Comisionar al señor Gustavo Meneses Castro, para que coordine las acciones y posiciones país que deben generarse para atender los compromisos y responsabilidades que se generan en el marco de la Convemar y que para ello se coordine con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Ministerio de Ambiente y Energía y el Ministerio de Comercio Exterior.
- 3-Derogar el Acuerdo AJDIP/343-2014.
- 4-Acuerdo firme.

Cordialmente; -



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva